

Celrá (Gerona), mediante una planta satélite de regasificación, y autorización administrativa de la denominada fase inicial de las instalaciones, que afecta a parte de la planta de almacenamiento y regasificación y a parte de la red de distribución de la zona industrial del citado polígono. Por Orden del Ministerio de Industria de 16 de noviembre de 1977 se otorgó la concesión administrativa solicitada.

Teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, en relación con lo solicitado por «Gas Celrá, S. A.», y a propuesta de la Sección de Industria del Gas y del Agua,

Esta Dirección General, en virtud de lo establecido en el apartado a) del artículo 8.º del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 28 de octubre, ha resuelto autorizar a «Gas Celrá, S. A.», la fase inicial de las instalaciones que constituyen la planta de almacenamiento y regasificación destinada al servicio público de suministro de gas natural en el polígono industrial y residencial de Celrá (Gerona), con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En todo momento se deberá cumplir cuanto se establece en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 28 de octubre, y en la Orden de 16 de noviembre de 1977, por la que se otorgó la concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas natural en el mencionado polígono.

Segunda.—El plazo para la puesta en marcha de las instalaciones que se autorizan mediante la presente resolución será de seis meses, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Las instalaciones que se autorizan habrán de realizarse de acuerdo con la documentación técnica presentada, especificada en los siguientes datos básicos:

a) Las instalaciones estarán constituidas por un depósito de almacenamiento cilíndrico vertical de 60 metros cúbicos de capacidad, cuatro vaporizadores, instalaciones complementarias y equipo de regulación y medición.

b) El presupuesto de las instalaciones asciende a 6.210.000 pesetas.

Cuarta.—Para introducir modificaciones en las instalaciones que afecten a los datos básicos a que se refiere la condición tercera será necesario obtener autorización de esta Dirección General.

Quinta.—La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona recabará los ensayos y pruebas oportunas, así como un certificado de la Empresa constructora, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se han efectuado de acuerdo con las normas que se hayan aplicado en el proyecto o con las normas de detalle que hayan sido aprobadas por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona.

Sexta.—«Gas Celrá, S. A.», dará cuenta de la terminación de las instalaciones a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, para su reconocimiento y levantamiento del acta de puesta en marcha, sin cuyo requisito aquéllas no podrán entrar en funcionamiento.

Séptima.—Se faculta a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona para aprobar las condiciones concretas de aplicación del proyecto y para introducir las modificaciones de detalle que resultasen realmente más convenientes.

Octava.—La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de abril de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Combustibles, Antonio Martín Oñaz.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Gerona.

13166 RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita.

Con fecha 8 de marzo de 1978, por esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración de la provincia de Cuenca:

Número, 1.019. Nombre, «Salvacañete». Mineral, Ignito. Cuadrículas, 819. Meridianos, 2º 08' y 2º 21' E. Paralelos, 40º 02' y 40º 09' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78, punto dos, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Madrid, 8 de marzo de 1978.—El Director general, José Sierra López.

13167 RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita.

Con fecha 24 de febrero de 1978, por esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración, de la provincia de Segovia:

Número, 832. Nombre, «Serrezuela». Mineral, recursos sección C). Cuadrículas, 848. Meridianos 0º 12' W. y 0º 00' E. Paralelos, 41º 24' y 41º 30' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78, punto dos, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Madrid, 8 de marzo de 1978.—El Director general, José Sierra López.

13168 RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita.

Con fecha 24 de febrero de 1978, por esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración de la provincia de Alava:

Número, 1.913. Nombre, «Vitoria». Mineral, recursos sección C). Cuadrículas, 324. Meridianos, 0º 48' y 0º 54' E. Paralelos, 42º 52' y 42º 58' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78, punto dos, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Madrid, 8 de marzo de 1978.—El Director general, José Sierra López.

13169 RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita.

Con fecha 24 de febrero de 1978, por esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración de la provincia de Guipúzcoa:

Número, 4.652. Nombre, «Andatza». Mineral, recursos sección C). Cuadrículas, 1.449. Meridianos, 1º 21' y 1º 44' E. Paralelos, 43º 11' y 43º 18' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78, punto dos, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Madrid, 8 de marzo de 1978.—El Director general, José Sierra López.

13170 RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita.

Con fecha 24 de febrero de 1978, por esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración minera de la provincia de Jaén:

Número, 15.838. Nombre, «Olga-862». Mineral, recursos de la sección C). Cuadrículas, 2.018. Meridianos, 0º 08' W y 0º 10' E. Paralelos, 38º 18' y 38º 32' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78, punto dos, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Madrid, 8 de marzo de 1978.—El Director general, José Sierra López.

13171 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y

en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 7, línea Berlanga-Valencia de las Torres.

Final: C. T. «Rehoya», término municipal Berlanga.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,866.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero; 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al sector.

Presupuesto: 472.805 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9.288.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—2.036-14.

13172 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-2.409.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la modificación y consolidación de la línea eléctrica, aérea, a 13,2 KV., E. T. D. «Alzarrate», centro I-Orozco y derivaciones. Origen: Apoyo situado junto al río Altube, próximo al barrio de Anunciabay. Final: Apoyo número 54, situado también junto al río Altube, próximo al pueblo de Orozco. Longitud total: 4.445. Conductor: Cable D-50 milímetros cuadrados de sección. Apoyos: Hormigón y metálicos. Término municipal: Orozco. Fin de la línea: Por la construcción de la autopista Vasco-Aragonesa.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos Informantes.

Bilbao, 20 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—1.941-15.

13173 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-2.445.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados

en el capítulo II del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de modificación y conversión a doble circuito de la línea eléctrica aérea, trifásica, a 30 KV., en los términos municipales de Berriatúa-Amoroto, Lequeitio, denominada «Plazacola-Lequeitio», que tiene su origen en el apoyo número 74 de la línea actual, finalizando en el apoyo número 88, su longitud es de 1.925 metros, empleándose como conductores cable aluminio-acero de 110 milímetros cuadrados de sección, sustentados sobre apoyos metálicos. Su finalidad es mejorar y asegurar el servicio en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos Informantes.

Bilbao, 20 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—1.942-15.

13174 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza por la que se hace pública la autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. E. T. número 3 de Ainzón de 50 KVA. de 15/10/0,230/0,133 KV. (A. T. 208/77).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora y su línea de acometida en término municipal de Ainzón, destinada a atender el suministro eléctrico desde la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1966 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 15/10/0,230/0,133 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 50 KVA. de 15/10/0,220/0,133 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV. y 715,60 metros de longitud, que arrancará de la línea Ainzón-Fuendejalón, y estará formada por 3 conductores de LA-58 sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 12 de abril de 1978.—El Delegado provincial.—1.333-D.

13175 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza por la que se hace pública la autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Línea a 15 KV. a la E. T. sector Tello en término municipal de Alhama de Aragón (A. T. 208/77).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10,